

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Resolución por la que se convoca el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave: 38-GU-2040, «Obra de fábrica C-102, punto kilométrico 17,000. Nuevo puente sobre el río Torote. Tramo: Guadalajara, límite provincia de Madrid»

Al amparo del artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras del proyecto clave: 38-GU-2040, «Nuevo puente sobre el río Torote», en el término municipal de Torrejón del Rey (Guadalajara). La Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, ha resuelto:

Primero.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a que se refiere el artículo 52, segunda, de la Ley de Expropiación Forzosa, en el tablón oficial del Ayuntamiento de Torrejón del Rey, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario de la capital de la provincia, señalándose que la comparecencia tendrá lugar en el citado Ayuntamiento desde donde se irá al terreno cuando fuere conveniente, con la siguiente cronología:

Término municipal: Torrejón del Rey. Fecha: 1 de julio de 1991. Hora: Diez treinta.

Segundo.—Notificar a los interesados, individualmente, el día y la hora del levantamiento del acta previa de las fincas que les pertenezcan; al que deberán asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la

expropiación, así como el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si lo desean, y con gastos a su costa, de Perito y Notario, advirtiéndose que en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal según previene el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.—Significar que de acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, formular, por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Guadalajara, sita en la cuesta de San Miguel, número 1, 19071 Guadalajara, alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido en la relación y en el plano parcelario de las afectaciones contempladas por la urgente ocupación, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en el Ayuntamiento de Torrejón del Rey, y en la citada Unidad de Carreteras.

Guadalajara, 6 de junio de 1991.—El Jefe de la Demarcación, por delegación, el Jefe de la Unidad, José Antonio García Alonso.—8.201-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Sección de Autorizaciones Energéticas

BARCELONA

Resolución por la que se señalan las fechas para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras de construcción de una red de distribución de gas natural del gasoducto «La Garriga-L'Ametlla del Vallès»

Dado que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957,

de la Ley de Expropiación Forzosa, de 19 de diciembre de 1954, se ha publicado la relación de bienes y derechos afectados por el citado proyecto de construcción de una red de distribución de gas natural del gasoducto «La Garriga-L'Ametlla del Vallès», al «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1991, al «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 17 de mayo de 1991 y a «La Vanguardia» de 17 de mayo de 1991;

Habiendo sido aprobado el proyecto el 18 de enero de 1991 y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

De acuerdo con lo previsto en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley,

He resuelto señalar el día 25 de junio de 1991, a partir de las diez horas, en el Ayuntamiento de Les Franqueses del Vallès; el día 27 de junio de 1991, a partir de las diez horas, en el Ayuntamiento de La Garriga, y el día 28 de junio de 1991, a partir de las diez horas, en el Ayuntamiento de Canovelles, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

Esta resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que hayan sido convocadas, que son las que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y en el de esta Dirección General de Energía.

Deberán asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado. Si lo consideran conveniente podrán ir acompañados, a su cargo, por un Perito y/o Notario.

La reunión se realizará en la sede de los Ayuntamientos respectivos. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

En el expediente, «Catalana de Gas, Sociedad Anónima», tiene la condición de beneficiaria.

Barcelona, 4 de junio de 1991.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré y Solsona.—4.602-C.